

I<ECU0071080655<<<<0503970881
9101151M3107014ECU<SI<<<<<<5
PEREZ<MEDINA<<WILLIAM<UVALDO<<



CONFIDENCIAL

ESTUDIO VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL "EVIP"			
Documento No. 230727-004			
Empresa requeriente:	TRANSABRIL S.A.	Fecha de solicitud:	27/07/2023
Empresa solicitante:	TRANSABRIL S.A.	Válido hasta:	27/07/2024
Uso exclusivo para la empresa requeriente a quien va dirigido el presente			
Selección: <input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento: <input type="checkbox"/>		

	Nombres Completos: PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO	
	Cargo al que aplica: Conductor	Edad: 32
	Pasaporte No: 0503970881	
	Números de Contacto: -----	
Fecha de Verificación: 27/07/2023		
Ciudadanía: ecuatoriana	e-Mail: -----	

INFORMACIÓN PERSONAL				
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS	OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS
1.	Datos de identidad	✓	Correcto.	Ninguno.

INFORMACIÓN LEGAL				
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS	OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS
2.	Información Judicial y Ant. Penales	✓	No registra.	Ninguno.
3.	Sentencias	✓	Registra una sentencia.	Ninguno.
4.	Verificación Sistema único Pensiones Alim.	✓	No registra pensiones alimenticias.	Ninguno.
5.	Agencia Nacional de Tránsito- Puntos	✓	No registra licencia, cuenta con 30 puntos, no registra valores pendientes.	Consultar.

ESTUDIOS, TRABAJOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA				
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS	OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS
6.	Información crediticia - Buró de Crédito		58 puntos, lo cual significa que ha mantenido pagos impuntuales en sus obligaciones adquiridas en el sector comercial.	Consultar.

DOMICILIO, ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR				
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS	OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS
7.	Verificación domiciliaria	✓	Correcto.	Ninguna

Estatus (Escala de Valoración)**VERDE CONFIRMACIÓN AL 100%****AMARILLO CONFIRMACIÓN CON OBSERVACIONES****ROJO CONFIRMACIÓN GENERA ALERTA****CONCLUSIÓN:**

LA INFORMACIÓN HA SIDO VERIFICADA, SE SUGIERE CONSULTAR SOBRE:

1. EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO NO REGISTRA LICENCIA, PERO CUENTA CON 30 PUNTOS.
2. EN EL BURÓ DE CRÉDITO MANTIENE 58 PUNTOS, LO CUAL SIGNIFICA QUE HA MANTENIDO PAGOS IMPUNTUALES EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL SECTOR COMERCIAL.

EN BASE A ELLO SEGUIR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Datos de identidad**INFORMACIÓN PERSONAL**

2. Información judicial y antecedentes penales

INFORMACIÓN LEGAL	
Antecedentes personales <p>NO REGISTRA.</p>	 <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO</p> <p>Fecha de Emisión: 27 de JULIO del 2023 Número de Certificado: 202300055095335P Tipo de Documento: CEDULA DE IDENTIDAD No. de Identificación: 0503970881 Apellidos y Nombres: PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO Registra Antecedentes: NO</p> <p>El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido únicamente y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.</p> <p>GRAD. FREDDY OMAR GOYES SILVA DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE POLICIA JUDICIAL POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Válido hasta el 25 de OCTUBRE del 2023</p> <p>Documento firmado electrónicamente</p> <p>Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior https://www.ministeriodelinterior.gob.ec</p>
Antecedentes judiciales <p>NO REGISTRA UNA CAUSAS como demandado/procesado.</p>  <p>Buscador: <input type="radio"/> Nombre <input checked="" type="radio"/> Cédula Número de búsquedas: 10141774</p> <p>Nombres y apellidos: 0503970881</p> <p>QBUSCAR CLIMPAR VISUALIZAR</p> <p>No existen registros de sentencias dentro del sistema sobre el usuario consultado, por favor de click en el botón VISUALIZAR para imprimir el acta!</p> <p>INFORMACIÓN</p> <p>Fecha de Impresión: 27/07/2023 14:38:54</p> <p>Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:</p> <p>Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 0503970881</p> <p>Consejo de la Judicatura</p>	

Denuncias registradas en la fiscalía general del estado

NO REGISTRA DENUNCIAS como procesado o como denunciante.

Búsqueda de Noticia de Delito



Ingrese la información relacionada para procesar la búsqueda
0503970881

Ingrese el criterio de Búsqueda:
Nombres y Apellidos: apellido1 apellido2 nombre1 nombre2 (Uno ó varios ó parte de ellos)
Cédula ó RUC: 1234567890 (10 dígitos) ó 1234567890123 (13 dígitos)
Noticia del Delito: 17010011223344
Placa: ABC0123
Nro. de Oficio(Parte policial): 1240 ó OF. 1010

[Limpiar Campo](#) [Limpiar Pantalla](#) [Buscar Denuncia](#)

No existen coincidencias para los criterios ingresados

Búsqueda de Actos Administrativos



Ingrese la información relacionada para procesar la búsqueda
0503970881

Ingrese el criterio de Búsqueda:
Nombres y Apellidos: apellido1 apellido2 nombre1 nombre2 (Uno ó varios ó parte de ellos)
Cédula ó RUC: 1234567890 (10 dígitos)
Actuación Administrativa: 11-aa ó 11aa ó 11AA ó 11-AA

[Limpiar Campo](#) [Limpiar Pantalla](#) [Buscar Acto Administrativo](#)

No existen coincidencias para los criterios ingresados

3. Sentencias

SENTENCIAS POR JUZGADOS ESPECIALIZADOS

Sentencias emitidas por todas las salas especializadas

NO REGISTRA sentencias.



Av. Amazonas N37-101 y UNP 593 3953500 comunicacion@cortenacional.gob.ec

[INICIO](#) [LA CORTE](#) [RESOLUCIONES](#) [SERVICIOS](#) [COMUNICACIÓN](#) [TRANSPARENCIA](#) [VENTANILLA VIRTUAL](#) [FUNCIONARIO](#)

- [Sala de lo penal, penal militar, penal policial y tránsito](#)
- [Sala de lo Civil](#)
- [Sala de lo Laboral](#)
- [Sala de lo Contencioso Administrativo](#)
- [Sala de lo Contencioso Tributario](#)
- [Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia](#)

BÚSQUEDA DE AUTOS Y SENTENCIAS EMITIDOS POR TODAS LAS SALAS ESPECIALIZADAS

Si usted desea realizar una consulta de algún tema en particular en alguna sentencia o auto resolutivo emitido por la sala especializada, por favor ingrese cualquier texto que pudiese estar contenido en la mencionada providencia, por ejemplo: punto de derecho, nombres de actores procesales, fecha de resolución, tipo de acción o delito, etc.... Su búsqueda resultará más efectiva, si ingresa la mayor cantidad de datos de la causa a ser consultada.

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO x

[Web](#) [Imagen](#)

Ordenar por: Relevance

No hay resultados

[Q Buscar PÉREZ MEDINA WILLIAM UV... en Google](#) MEJORADO POR Google

4. Certificación de pensiones alimenticias

SISTEMA ÚNICO DE PENSIONES ALIMENTICIAS													
Registro de valores	NO REGISTRA PENSIONES ALIMENTICIAS.												
 <p>Sistema Único de Pensiones Alimenticias - Consulta de tarjetas de Pensión Alimenticia</p> <p>Filtro de búsqueda</p> <p>Búsqueda por cédula o identificación de la persona Cédula / Identificación: 0503970881 Buscar</p> <p>Búsqueda por otros criterios Criterio de búsqueda: Seleccione Selección: Buscar Limpiar Simulador de pago</p> <p>Resultados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de tarjeta</th> <th>Nro. de proceso judicial</th> <th>Dependencia Jurisdiccional</th> <th>Tipo de pensión</th> <th>Intervinientes</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">No se encuentran resultados.</td> </tr> </tbody> </table>		Código de tarjeta	Nro. de proceso judicial	Dependencia Jurisdiccional	Tipo de pensión	Intervinientes	Detalle	No se encuentran resultados.					
Código de tarjeta	Nro. de proceso judicial	Dependencia Jurisdiccional	Tipo de pensión	Intervinientes	Detalle								
No se encuentran resultados.													

5. Verificación en la Agencia Nacional de Tránsito

TIPO DE LICENCIA	No registra licencia		
PUNTOS	Puntos: 30		
VALIDEZ	-----		
VALORES PENDIENTES	No registra valores pendientes		
PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO CED - 0503970881 Valor Pendiente: \$ 0,00 Valor Convenio: \$ 0,00 Intereses Pendiente: \$ 0,00 Total remisión: \$ 0,00 ANT: 0,00 TOTAL: \$ 0,00		Puntos:	30

6. Información crediticia

BURÓ DE CRÉDITO

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO CI: 0503970881

Indicadores Clave

INDICADOR DE RIESGO

Indicador de Riesgo	
 58	78.6% <small>Las personas con un Score entre 1 y 414 tienen una probabilidad de 78.6% de incurrir en morosidad en el Sistema Crédito Ecuatoriano</small>
	10% <small>El 10% de las personas en el Sistema Crédito Ecuatoriano tienen un Score menor que el de la persona consultada</small>
<small>Puntaje Calculado al 27/07/2023</small> <small>El Puntaje es un valor que puede variar entre 1 y 395. El menor puntaje menor es el mejor.</small>	

CENTRAL DE SICOM (Información de Entidades Comerciales No Reguladas por la SB)

Institución	Fecha de Corte	Tipo Riesgo	Tipo Crédito	Cupo / Monto Original	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Total Vencer	NDI	Total Vencido	Dem. Jud.	Cart. Cast	Saldo Deuda	Cuota Mensual
FINSOLRED S.A.	31/05/2023	TITULAR	Consumo	638,59	28/11/2017	27/09/2021	0,00	0,00	0,00	0,00	638,59	638,59	0,00
CONECEL	30/06/2023	TITULAR	Consumo	0,00	01/09/2021	01/12/2023	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00	0,00
MOVISTAR	31/05/2023	TITULAR	Consumo	27,15	07/08/2019		0,00	0,00	27,15	0,00	0,00	27,15	0,00

Detalle distribución de endeudamiento a junio 2023

Data Consolidada			Data SB			Data SEPS			Data SICOM			
Fecha Corte	Institución	Tipo Crédito	Saldo Deuda	Demandas Judicial	Cartera Castigada	Titular	Garante	Codeudor	Tarjeta Crédito	Ac. Conc.	Detalle	Opcion
* Mayo 2023	Sector Comercial (SICOM)		27,15	0,00	638,59	665,74	0,00	0,00	0,00			CONS
* Junio 2023	Sector Comercial (SICOM)		45,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00	0,00			CONS

* Última fecha en la que reportó la Institución

El Score crediticio es medido de 1 a 999 puntos siendo que, los puntajes presentados sobre los 870 puntos es para aquellos sujetos que presentan historial de pagos puntuales; el señor **PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO tiene 58 PUNTOS**, lo cual representa que ha mantenido pagos IMPUNTUALES en sus obligaciones adquiridas en el Sector Comercial, actualmente registra un crédito comercial con una deuda de \$27,15 y otro con una deuda de \$45,00.

7. Verificación domiciliaria

INFORMACIÓN DE LA VISITA			
Provincia	Guayas	Realizado por	Taylor Dinasty
Cantón/Parroquia /Barrio/Sector	Daule/Las tilapias	Fecha de la visita	30-07-2023
Dirección	Ubicado en la vía daule KM 26.5, con referencia de entrada a la ferretería Quito.		
GEO-REFERENCIACIÓN DE LA VIVIENDA			
Mapa de ubicación			
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA			
Tipo bien inmueble	Casa <input type="checkbox"/> Departamento <input checked="" type="checkbox"/> Habitación <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>		
Tipo de posesión	Propio <input type="checkbox"/> Arrendado <input checked="" type="checkbox"/> Comodato <input type="checkbox"/> Consecución <input type="checkbox"/>		
Tiempo de residencia	1 año		
Fotografía del exterior de la vivienda			

CONFIDENCIAL



CERTIFICADO DE SALUD EN EL TRABAJO

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO

INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	CIU	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	NUMERO DE ARCHIVO
MINISTERIO DE SALUD			SERVICIO MEDICO DE EMPRESA	503970881	503970881
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	PUESTO DE TRABAJO (CIUO)
PEREZ	MEDINA	WILLIAM	UVALDO	M	CONDUCTOR

B. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISIÓN: 2023 7 25
aaaa mm

EVALUACIÓN: INGRESO PERIÓDICO REINTEGRO RETIRO

C. APTITUD MÉDICA LABORAL

Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:

APTO	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO EN OBSERVACIÓN		APTO CON LIMITACIONES		NO APTO	
------	-------------------------------------	---------------------	--	-----------------------	--	---------	--

DETALLE DE OBSERVACIONES:

D. EVALUACIÓN MÉDICA DE RETIRO

El usuario se realizó la evaluación médica de retiro

SI NO

Condición del diagnóstico

Presuntiva Definitiva No aplica

La condición de salud esta relacionada con el trabajo

SI NO No aplica

E. RECOMENDACIONES

MEDIDAS DE HIGIENE POSTURAL. PAUSAS LABORALES ACTIVAS. DIETA BAJA EN GRASAS. EJERCICIO FISCO REGULAR

USO DE EPPS

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

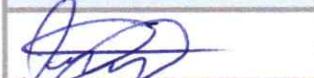
La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del usuario (a), la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD

NOMBRE Y APELLIDO	DRA. LUZ DARY RUALES TELF. 0995013775	CÓDIGO	L:37 F:135 N:404	FIRMA Y SELLO
-------------------	---------------------------------------	--------	------------------	---------------


Dra. Luz Dary Ruales
MEDICO OCUPACIONAL
Libro 37 Oficio 135 N. 404

G. FIRMA DEL USUARIO





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A.

julio 04 del 2023 11:55

ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000172228599

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-07-04
No. RUC / REGISTRO:	2390050170001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-07-17
Nombre / Razón Social / Organización:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A. - COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A.		
Periodo de Pago:	2023 - 06		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 6	06	1726019084	ABRIL MOYA CRISTIAN DAVID	450.04	30	NNA	92.71	0.00
2023 - 6	06	1724600125	ABRIL MOYA JAIME ISRAEL	465.87	30	NNA	95.97	0.00
2023 - 6	06	1716325822	ABRIL MOYA LUIS MARCELO	450.04	30	NNA	92.71	0.00
2023 - 6	06	1718998683	SANDOVAL CARLOSAMA IRALDA ELIZABETH	450.00	30	NNA	92.70	0.00
2023 - 6	16	1704695558	ABRIL LOPEZ JAIME OLMEDO	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1720145711	ABRIL MOYA FRANKLIN GONZALO	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1719901926	ABRIL MOYA MILTON ALFREDO	225.02	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	2350864985	ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL	225.02	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	0501966279	BAYAS SANCHEZ PEDRO EDUARDO	225.02	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	0924011786	LOPEZ JIMENEZ EDER ALBERTO	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1753640125	LUTUALA TIGASI ANGEL LEONEL	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1721244075	MECIAS GARCIA MABELL CRISTINA	225.02	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1705718847	MOYA RODRIGUEZ MARIA ETELVINA	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	0503970881	PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO	225.00	15	NNA	46.35	9.92
2023 - 6	16	1720714904	SANDOVAL CARLOSAMA JORGE ALFREDO	225.02	15	NNA	46.35	9.92
				4291.05			883.94	109.12

	Valor	926.85
Intereses por mora (+)		0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)		109.12
Honorarios Abogado (+)		0.00
Gastos Administrativos (+)		0.00
Subtotal (=)		926.85
Notas de Crédito (-)		0.00
Total (=)		1035.97

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





Escuela de
Conducción
RIGHT WAY
No Profesional



Santo Domingo, 2 de Agosto 2022

Confiere el siguiente

CERTIFICADO

AL CONDUCTOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS
“ABRILTRANS S.A” con Resolución N° 004-CJ-023-2019-UASTD



A:

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO

Con Cédula de Identidad N° 050397088-1 quien realizo la capacitacion de “Conducción Segura”
con una duración de 10 horas online, realizado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados
desde el 25 al 29 de Julio del 2022.





Compañía de Transporte Pesado Abril Hermanos

ABRILTRANS S.A.

Resolución N°: 004-CJ-023-2019-UASTD RUC: 2390050170001



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión : 01
ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)		Fecha: 15/05/2023
TRABAJO O ACTIVIDAD A REALIZAR: <i>Conducir Carga y Descarga</i>		
ENCARGADO O SUPERVISOR: <i>Mabell Mencias</i>	ÁREA DE TRABAJO: <i>Conducción</i>	
ACTIVIDADES (PASOS DE LA TAREA)	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS O ASPECTOS AMBIENTALES	MEDIDAS DE CONTROL ASOCIADAS A CADA RIESGO (QUÉ PODEMOS HACER)
ESTROBAR E IZAR CARGA	Caída al mismo y diferente nivel	Mantener el orden y aseo en el lugar de trabajo, evitar desplazarse por lugares mojados o resbaladizos o sobre cargas o herramientas, no obstaculizar la vista mientras carga objetos y/o herramientas. Colocar las escaleras sobre superficies lisas y/o planas. mantener el orden y aseo, evitar deambular por encima de cargas.
	Movimientos forzados y repetitivos	Evitar realizar movimientos de cargas sin autorización, utilizar buena mecánica corporal al realizar movimientos cargas, inspeccionar los dispositivos de amarre al movilizar todo tipo de carga. Evitar manipular cara o equipos por encima de los hombros,
	Atropello y/o accidente vehicular	Evitar colocarse dentro del radio de giro de los equipos de levante, carga y equipos, utilizar las áreas de tránsito señalizaciones peatonal, respetar las señalizaciones.
	Colapso o caída accidental de la carga	Ante la caída inminente de la carga, alejarse de inmediato, evitar deambular colocarse o permanecer debajo o dentro del radio de giro de los equipos o materiales, evitar colocarse herramientas ni materiales en áreas donde puedan caer. Inspeccionar los aparejos de izaje previos al uso.
	Lesiones Musculo esqueléticas	Evitar colocar las manos debajo de cargas pesadas, utilizar medios auxiliares al colocar aparejos de izaje, realizar una buena mecánica corporal al movilizar o elevar cargas pesadas,
	Deshidratación y/o golpes de calor	Ingerir abundante líquidos (agua) durante los trabajos bajo el sol, colocar protector solar y realizar retoques cada dos horas, utilizar ropa limpias y holgadas, evitar permanecer innecesariamente en lugares soleados y calurosos.
	Atrapamiento de extremidades	Al manipular materiales debemos colocar nuestras manos en lugares que no puedan ser atrapadas, utilizar los E.P.P adecuados para la actividad, No ponga las manos y dedos en lugares que puedan ser aplastados o apretados; Antes de manipular cualquier material verifique si existen bordes cortantes.
	tropiezos, golpes y machucones	Mantener los pisos de los lugares de trabajo, libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, seleccionar las herramientas adecuadas durante la realización de los trabajos, almacenar adecuadamente las herramientas, cargas y materiales.
TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS	Atropello y/o accidente vehicular	Respetar las señaléticas de seguridad dentro del proyecto, utilizar las vías o lugares de acceso peatonal para deambular, utilizar ropa reflectante, evitar deambular entre equipos o vehículos en marcha, respetar los límites de velocidad y rutas vehiculares.
	Caída o colapso accidental de cargas	Evitar realizar movimientos de cargas sin autorización, utilizar buena mecánica corporal al realizar movimientos cargas, inspeccionar los dispositivos de amarre al movilizar todo tipo de carga. Evitar colocarse dentro del radio de giro de movimiento de las cargas movilizadas.

Santo Domingo
abriltranssa@gmail.com
Cel.: 0990380495

Ventas
abriltrans.ventas@gmail.com
cel.: 0997983987



Compañía de Transporte Pesado Abril Hermanos

ABRILTRANS S.A.

Resolución N°: 004-CJ-023-2019-UASTD RUC: 2390050170001



DESCARGA DE MATERIALES Y EQUIPOS	Deshidratación y/o golpes de calor	Ingerir abundante líquidos (agua) durante los trabajos bajo el sol, colocar protector solar y realizar retoques cada dos horas, utilizar ropa limpias y holgadas, evitar permanecer innecesariamente en lugares soleados y calurosos.
	Atrapamiento de extremidades	al manipular materiales debemos colocar nuestras manos en lugares que no puedan ser atrapadas, utilizar los E.P.P adecuados para la actividad, No ponga las manos y dedos en lugares que puedan ser aplastados o apretados; Antes de manipular cualquier material verifique si existen bordes cortantes.
	tropiezos, golpes y machucones	Mantener los pisos de los lugares de trabajo, libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, seleccionar las herramientas adecuadas durante la realización de los trabajos, almacenar adecuadamente las herramientas, cargas y materiales.
	Condiciones climatológicas adversas	Evitar permanecer o realizar trabajos a cielo abierto durante tormentas eléctricas, buscar refugio y seguir las recomendaciones del supervisor, Evitar utilizar teléfonos móviles o colocarse debajo de árboles o de tendidos eléctricos.
	Caida accidental de objetos en manipulación	Inspeccionar y Manipular adecuadamente todos los elementos, dispositivos de izaje y equipos, para evitar que los mismos se puedan caer durante la realización de trabajos verticales u horizontales , No cargar pesos por encima de la carga máxima permitida, ni elementos cuya carga sea inestable, Adoptar precauciones de orden y limpieza no dejando herramientas, equipos o materiales en lugares elevados de los que puedan caer. proteger bordes filosos de las cargas para evitar deterioro de aparejos de izaje
	Caída al mismo o diferente nivel	Mantener el orden y aseo en el lugar de trabajo, evitar desplazarse por lugares mojados o resbaladizos o sobre cargas o herramientas, no obstaculizar la vista mientras carga objetos y/o herramientas. Mantener limpias y libres de obstáculos todas las zonas de paso

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE IZAJE A UTILIZAR

Aparejos de izaje, eslingas(cable, acero, cadena), ganchos, estrobo, sogas de polipropileno, tecles, grúas,

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD

Cascos, guantes de cabritilla y power Flex, gafas de seguridad, botas de seguridad, cintas de precaución, mallas naranjas, conos, chalecos reflectivo, overoles,

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

IMPLEMENTADAS

NOMBRE (letra legible)	CÉDULA	NOMBRE (Letra legible)	CÉDULA
1 Edes Saipes	0924011786	Elizabeth Somo	1718498633
2 Alfredo Sandoval	1720414904	Cristian Abril	1726019084
3 Milton Abril	1719901926	Jairme Abril	1724600125
4 Marcelo Abril	171632SB22	Eduardo Bayas	0501916729

NOMBRES		Los firmantes aseguran que el análisis de riesgo se ha realizado tomando en cuenta todos los peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales de la actividad mencionada, así como las medidas necesarias para controlarlos.
SUPERVISOR	Jaime Abril - Marcella Meza	
CHOFER	Marcelo Abril	

Santo Domingo
abriltranssa@gmail.com
 Cel.: 0990380495

Ventas
abriltrans.ventas@gmail.com
 cel.: 0997983987



Compañía de Transporte Pesado Abril Hermanos

ABRILTRANS S.A.

Resolución Nº: 004-CI-023-2019-UASTD RUC: 2390050170001



REGISTRO DE CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS



CONTRATO DE TRABAJO DE JORNADA PARCIAL PERMANENTE

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, a los 1 días del mes de FEBRERO del año 2023, comparecen, por una parte el Sr(a) ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO representante legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A. con ruc 2390050170001 en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, el/la señor(a) PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO, portador(a) de la cédula de ciudadanía N°. 0503970881 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO DE JORNADA PARCIAL PERMANENTE con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) TRABAJADOR EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- OBJETO:

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de TRABAJADOR EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparte EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA.- JORNADA PARCIAL PERMANENTE:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de 08:00 a 13:00, con descanso 60 minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las partes podrán convenir por mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 del Código del Trabajo.

Los sábados y domingos serán días de descanso forzoso, según lo establece el artículo 50 del Código del Trabajo

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma de USD 225 (*DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100*), mediante Efectivo.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, de acuerdo al artículo 82 del Código del Trabajo y el Acuerdo Ministerial No. 0046 del Ministerio de Relaciones Laborales. Es así mismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL/LA TRABAJADOR/A inicialmente ingresará a un periodo de prueba de 90 días concluido dicho período automáticamente el contrato será indefinido.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle RIO TOACHI / B S/N Y PASAJE, de la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan



estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV ?De las obligaciones del Empleador y del Trabajador?, a más de las estipuladas en este contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiera obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras.

La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?, en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- Obligaciones Principales:

El empleado se obliga con el señor ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO Representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A. a: 1.- Prestar sus servicios en forma exclusiva de acuerdo con órdenes e instrucciones que dicte el EMPLEADOR, procurando siempre el cuidado y diligencia necesarios. 2.- A guardar estrictamente las normas de conducta y buena educación con sus superiores, sus compañeros y personas con las cuales deba tratar en razón de su actividad

DÉCIMA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSAS, el día 1 del mes de FEBRERO del año 2023.



EL/LA TRABAJADOR/A

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO



Certificado OC No. MDT-OC-424775



Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Perez Medina William Uvaldo - 0503970881

Por haber aprobado el curso: BRIGADAS DE EMERGENCIA Modalidad: PRESENCIAL de 12 horas de duración, realizado en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS del 06/08/2022 al 07/08/2022 bajo el enfoque de CAPACITACIÓN CONTINUA.

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, 09 de agosto de 2022


CALLE RAMOS FROLAN EFRAIN
Representante Legal del OC


APOLO ARMIJOS ANDREA MARIELA
Coordinador Pedagógico



Código de Calificación: MDT-SCP-2021-0516

Fecha de Vigencia de Calificación: 30/12/2023

El presente certificado es otorgado por un Operador de Capacitación calificado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

para

Pruebas de alcohol

Yo, William Uvilda Pérez Medina con cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte No. 0503970881 en mi calidad de conductor autorizo libre y voluntariamente a NESTLÉ ECUADOR, sus filiales, y a cualquier tercero designado por NESTLÉ ECUADOR, para realizar pruebas de alcohol por 24 meses, por motivo de precautelar mi seguridad y la de la operación.

Declaro que conozco que Nestlé realizará estas pruebas todas las veces que sean necesarias hasta finalizar el periodo designado anteriormente.

Firma: 

Nombre: William Pérez

C.C./C.I./PAS.: 0503970881

Fecha: 25 de Julio del 2023

AUTORIZACIÓN

Rastreo y Monitoreo

Yo, William Vunko Perez Medina con cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte No. 0503970881 en mi calidad de conductor autorizo libre y voluntariamente a NESTLÉ ECUADOR, sus filiales, IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA LTDA, y a cualquier tercero designado por NESTLÉ ECUADOR, para almacenar, procesar, utilizar y/o transferir a terceros mis datos personales por 24 meses, por motivo de precautelar mi seguridad y la de la operación, mediante el rastreo y monitoreo de vehículos de flota propia y de terceros.

Declaro que conozco que Nestlé conservará mis datos personales por el periodo señalado y/o en caso de que exista la obligación legal de mantener sus registros; después de lo cual, los datos serán eliminados o destruidos por Nestlé.

Firma: 

Nombre: William Perez

C.C./C.I./PAS.: 0503970881

Fecha: 25 de Julio del 2023



PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO

CED - 0503970881

Puntos: 30



Valor Pendiente: \$ 0,00 Valor Convenio: \$ 0,00 Intereses Pendiente: \$ 0,00 Total remisión: \$ 0,00 ANT: 0,00
TOTAL: \$ 0,00

Pendientes (0)

En Impugnación (0)

Anuladas (0)

Pagadas (0)

En Convenio (0)

Citaciones

# Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisió	Fecha Notificació	Punto:	Sanció	Multa	Remisión	Total a Paga	Artículo/Literal	Bq	Det



Página

1

de 0



50



Sin registros que mostrar

CONSULTA

PRODUCCIÓN

25/07/2023 15:34:02

AXIS - Versión 4.0



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **25 de JULIO del 2023**

Número de Certificado: **202300055043889P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0503970881**

Apellidos y Nombres: **PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



GRAD. FREDDY OMAR GOYES SILVA

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE POLICIA JUDICIAL

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Válido hasta el 23 de OCTUBRE del 2023

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior

<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



Activar Windows
Documento firmado electrónicamente
Ir a Configuración de PC para activar Wi



No existen registros de
sentencias dentro del sistema
sobre el usuario consultado

Buscar por: Nombre Cédula

Cédula

0503970881

Número de búsquedas

10131472

QBUSCAR

LIMPIAR

VISUALIZAR

Nombres y apellidos	No. proceso	Provincia	Dependencia jurisdiccional	Fecha de resolución	Materia	Tipo Acción	Infracción
---------------------	-------------	-----------	----------------------------	---------------------	---------	-------------	------------

No existen registros de sentencias dentro del sistema sobre el usuario consultado., por favor de click en el botón VISUALIZAR para imprimir el acta!



Emisión de Licencia por Primera Vez

Solicitud

Trámite: 66924227
Solicitado: 25-01-2023 13:00:23
Estado Trámite: FINALIZADO
Formulario: PROCESADO
Reasignadas: 1
Ejecutadas: 1

Persona: CED-0503970881
 PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO
Servicio:
Contrato: 702074730
Infraestructura:
Observación: CREADO DESDE EL AXIS-SVT

Datos Solicitud

Tiene Otro Tipo Lic.	NGN - NINGUNA
Motivo de Solicitud	IPV - EMISIÓN POR 1RA. VEZ
Lugar de Entrega	OFI - OFICINA ATENCIÓN USUARIO
Oficina	9884
Exito de la Oficina	S - SI
Se realizo el Pago?	S - SI
Fecha del Comprobante de Pago	25-01-2023 14:18
# Recibo	012510105723320
Institución de Pago	BANCO DEL PACIFICO
Esc. de Conducción	014-ATFEP-CGGCTTSV-DTHA-ANT-2016
Validaciones Pendientes	La solicitud ya fue creada exitosamente
Contrato	702074730
Localidad	SNM

DOCUMENTACION ADJUNTA:

Documento	Recibido	Observaciones
CARNET DE TIPO SANGUINEO	SI	
DOCUMENTO QUE ACREDITE NIVEL INSTRUCCION SECUNDARIA	SI	
PERMISO APRENDIZAJE CONDUCIR	SI	
TITULO CONDUCTOR PROF.EMITIDO POR UNA ESCUELA	SI	

Registrado por :

DCVELIZ
 2023-01-30 11:10:26.0
 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO

Firma



Agencia
Nacional
de Tránsito



PERMISO DE APRENDIZAJE

PDA-2021-000141229

El registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del ciudadano:

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO



Documento de Identidad: 0503970881

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tipo de Sangre: ORH+

Domicilio: ROBERTO GILBERT Y SAN MIGUEL

Cantón: DURAN

Provincia: GUAYAS

Teléfono: 0965248556

Categoría: E

Escuela: ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES CONDUCE ECUADOR

Correo Electrónico: estudiantesconducecu@itb.edu.ec

Desde:

16/06/2021

Hasta:

19/01/2022

Entidad:

Agencia Nacional de
Tránsito

Provincial:

GUAYAS

Comprobante de Pago:

39777280

Fecha Inicio del Curso: 16/06/2021

Fecha Fin del Curso: 19/01/2022



Generado por: PIMUNOZ
Fecha Impresión: 11/11/2021



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN N°
ADMINISTRADORA
SANTO DOMINGO
CER. FICO REL. COPIA 23

ORIGINAL
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ANT-OGGCTTSV-2021-0259-O del 07 de Mayo de 2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES
“CONDUCE ECUADOR” DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO BOLIVARIANO

Confiere a:

Nº 0422

PEREZ MEDINA WILLIAM UVALDO

El presente TÍTULO DE CONDUCTOR PROFESIONAL, al haber aprobado el CURSO DE CONDUCCIÓN Categoría Profesional Licencia Tipo “E” y cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Reglamento de Escuelas de Capacitación para Conductores Profesionales.

Guayaquil, a 01 de Agosto de 2022

Dir. M. Angel Orellana C.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Dir. M. Angel Orellana C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ph.D. Stefania Zaniga D.
SECRETARIA

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

REFRENADO EN EL LIBRO DE GRADOS FOLIO _____
FECHA _____

FIRMA _____
AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN OFICIO N° ANGGCTTGV2024-02530

NOTA: El presente título no habilita para conducir vehículos y no extiende derechos exclusivos y prácticos que dispone la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la Comisión Provincial correspondiente.



Cruz Roja Ecuatoriana
Junta Provincial del Carchi

387952

Carnet de Tipificación Sanguínea

PEREZ MEDINA, WILLIAM UVALDO

0503970881

Emisión 18/01/2023

O+

Dr. Fernando Skalena Tovar
Registro sanitario 1006-2018-2017250

DONAR SANGRE
AYUDAA
SALVAR VIDAS
¡ÚNETE!

Cruz Roja Guayas
1 de Mayo 311 y Av. Quito
Telf: 04-2560674 / 2560675
Email: tradicacionguayaquil@cruzroja.org.ec
www.cruzrojaguayaquil.org
Guayaquil - Ecuador
Cruz Roja del Guayas
cruzrojaguayaquil.org



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO DE BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador, certifica que la información del título del señor/a PÉREZ MEDINA WILLIAM UVALDO, con documento de identidad número 0503970881, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta Cartera de Estado según el siguiente detalle:

Institución Educativa:	UNIVERSITARIO JUAN MONTALVO
Tipo Título:	BACHILLER
Título:	CIENCIAS
Especialidad:	QUÍMICO BIOLÓGICAS
Fecha de Grado:	2009-06-29
No. de Refrendación:	45137

El presente Certificado se basa en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que determinan los tipos de educación: escolarizada y no escolarizada con pertinencia cultural y lingüística; y, sobre los títulos de bachillerato emitidos por la Autoridad Educativa Nacional, están homologados y habilitan para las diferentes carreras que ofrece la educación superior, respectivamente.

En los artículos 23, 28, 94, 197 y 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que se refieren a la educación escolarizada que conduce a la obtención del título de Bachillerato; al Bachillerato como nivel educativo terminal del Sistema Nacional de Educación, y tras la aprobación de este nivel, se obtiene el título de bachiller; al registro de la información que las instituciones educativas ingresarán y actualizarán, en el sistema de información del Ministerio de Educación; a los Certificados de término de nivel y de promoción, refiriéndose al Título de Bachiller que acredita que el estudiante que ha cumplido con todos los requisitos del nivel; y al registro de notas que las instituciones educativas están obligadas a registrar, en el sistema automatizado diseñado para el efecto por el Nivel Central.

Los artículos 2, 7 y 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Asimismo, bajo la disposición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, mediante el cual dispone la optimización de trámites administrativos con el fin de garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

Este Certificado tendrá el equivalente al Título de Bachiller que confiere la República del Ecuador, por tanto, faculta al portador para continuar estudios superiores o inserción en el campo laboral, independientemente de los requisitos propios que fueren solicitados por las respectivas entidades.

Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones **educativas** del nivel medio o secundario a nivel nacional, conforme la normativa **educativa**.

El mal uso de la información generada por este medio será de exclusiva responsabilidad del solicitante o requirente.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea: <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web>

Ing. Eduardo Xavier Moreno Almeida

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

